

*Bertot Triana, Harold.  
Teoría y práctica  
del reconocimiento  
de gobiernos en el  
derecho internacional  
contemporáneo,  
Editorial Tirant Lo Blanch,  
Valencia, 2023, 457 pp.*

KAREN AÑANOS BEDRIÑANA<sup>1</sup>

Revista Electrónica Iberoamericana (REIB), Vol. 17, No. 2, (diciembre de 2023), pp. 258-260.  
ISSN: 1988 – 0618. doi: 10.20318/reib.2023.8306. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7646-750X>

La trayectoria profesional y académica del profesor Dr. Harold Bertot Triana, así como los diferentes escenarios y países como Cuba y España, en el que se ha formado, desarrollado e investigado, nos proporciona información necesaria para entender la calidad de su trabajo de investigación en el ámbito del Derecho Internacional Público y las Relaciones Internacionales. La publicación de este libro, en una editorial de tanto prestigio, a nivel nacional e internacional, es un claro acierto que invita a leer la obra y comentar sobre su contenido. Su publicación es una ocasión única para recomendar su lectura y hacer algunos sucintos razonamientos sobre su contenido.

El autor nos presenta un magnífico y admirable libro, que denota mucho tiempo de trabajo, cuidado y dedicación en su elaboración. Del libro, hay que resaltar, entre otros aspectos, la trascendencia, el alcance y la complejidad de la temática, asociado con el análisis exhaustivo del reconocimiento de gobiernos como institución jurídica,

<sup>1</sup> Profesora Ayudante Doctor del Departamento de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Granada, España. Profesora Colaboradora del "Máster en derechos humanos, democracia y globalización" de la Universidad Oberta de Cataluña – UOC, Barcelona. Doctora en Derecho y Premio Extraordinario de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Granada. Miembro investigador del Instituto Universitario de Investigación de la Paz y los Conflictos – IPAZ, de la Universidad de Granada. Miembro de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional – APDC. Correo electrónico: [karengananos@ugr.es](mailto:karengananos@ugr.es)

en consonancia con la práctica internacional. Es precisamente este enfoque práctico, que agrega un nivel adicional de desafío, lo que implica considerar no solo los principios jurídicos abstractos, sino también su aplicación en contextos específicos y cambiantes. En resumen, esta obra nos permite abordar una serie de aspectos difíciles y relevantes para obtener una visión completa de esta práctica en el panorama global.

El libro está estructurado en cinco capítulos, precedido por un excelente prólogo del Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Cástor M. Díaz Barrado, quien deja claro que, en la actualidad, la temática del reconocimiento de gobiernos sigue siendo un tema crucial en el Derecho Internacional, a pesar de la creencia errónea de que se trata de un asunto del pasado, de tal modo que la falta de estudios recientes ha conducido, seguramente, a malentendidos. Así, contrario a la idea de que debería quedar fuera de la reglamentación jurídica, la práctica demuestra que está intrínsecamente vinculado al orden jurídico internacional. Aunque existe un trasfondo político, la posibilidad y la necesidad de regulación jurídica son evidentes, similar al reconocimiento de Estados. De esta forma, los cambios de gobiernos persisten, y terceros Estados continúan pronunciándose, demostrando que el reconocimiento de gobiernos sigue siendo una práctica vigente con diversas manifestaciones. En ese sentido, este libro es una clara muestra de ello.

También, el libro incluye una bibliografía enriquecedora, abundante, oportuna, adecuada y variada de autores y autoras clásicos/as y novedosos/as en diferentes idiomas, que le aportan, asimismo, un gran soporte científico a la obra.

En el primer capítulo, el autor de forma acertada y desafiante nos adentra normativamente en el concepto y la importancia del reconocimiento de gobiernos, la legitimación ante tribunales extranjeros de gobiernos no reconocidos y la inmunidad de jurisdicción en casos vinculados a gobiernos no reconocidos, en el contexto del ordenamiento jurídico internacional actual.

En el segundo capítulo, el Dr. Harold Bertot, como especialista y conocedor profundo de la realidad del continente americano, realiza un análisis de la evolución histórica del reconocimiento de gobiernos, con un enfoque en las doctrinas americanas y destaca la significativa contribución de los países latinoamericanos en la configuración de las bases esenciales de esta institución. Este estudio subraya la influencia duradera de los trabajos normativos realizados en América Latina, no solo en la región, sino también en el escenario internacional.

En el tercer capítulo, el autor no solo ofrece una comprensión profunda de los criterios que guían el reconocimiento de gobiernos, sino que también arroja luz sobre los mecanismos concretos, mediante los cuales este reconocimiento se manifiesta en el ámbito jurídico internacional. En efecto, la combinación de análisis práctico y estudio jurisprudencial contribuye a una visión integral de cómo se aborda y evalúa esta compleja cuestión en el ordenamiento jurídico mundial.

En el cuarto y el quinto capítulo, se estudian los modos y la cualificación del reconocimiento de gobiernos. En efecto, en el primero, la determinación del reconocimiento en el Derecho internacional presenta desafíos y matices, particularmente, al

abordar las formas en que se manifiesta: expreso e implícito. Mientras que el reconocimiento expreso suele ser más claro en la práctica de los Estados, el reconocimiento implícito, basado en actos, que no implican declaraciones explícitas, añade una complejidad adicional. Y, en el segundo, se propone delimitar y dar contenido a los conceptos de gobierno “de facto” y “de jure” en el marco del Derecho internacional. Se anticipa la problemática al intentar separar estas categorías del ámbito del Derecho internacional, ya que la práctica estatal y jurisdiccional nacional e internacional respalda su relevancia. Además, se señala la diversidad de significados y connotaciones asociadas con la categoría de “gobierno de facto” en diversas prácticas estatales y judiciales.

Finalmente, cabe indicar que el lector tiene en sus manos una gran obra realizada por un especialista latinoamericano y gran conocedor del Derecho Internacional. Estamos frente a un libro necesario, importante y significativo, que nos permite dar respuestas jurídicas a las grandes interrogantes sobre un asunto polémico, difícil, político y en boga, como es el reconocimiento de los gobiernos.

El objetivo final de esta breve reseña no es describir exhaustivamente ni sintetizar los fundamentados análisis que integran la obra, ni tampoco los avances que se han logrado en esta materia en los últimos años, sino, sobre todo, invitar a los lectores potenciales a que extraigan sus propias conclusiones. Sin embargo, cabe subrayar la amenidad y la rigurosidad con que el autor analiza estos temas tan complejos, lo que supone una virtud adicional de su trabajo, que conduce a recomendar su lectura y a examinarlo continuamente.